



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
TAEKWONDO

Entidad de Utilidad Pública (Ley 10/1990)

FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE TAEKWONDO

13 ENE. 2017

43/17

REGISTRO SALIDA.....

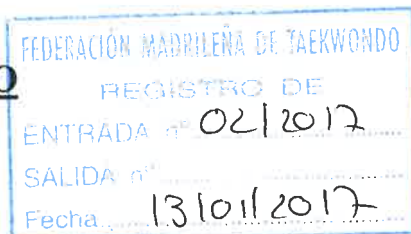


## REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TAEKWONDO

Alicante, 13 de Enero, 2017

A/A.: TODAS LAS TERRITORIALES

ASUNTO: SOLICITUDES SALIDAS AL EXTRANJERO



Estimados compañeros:

Ha habido varias territoriales que han solicitado permiso para salidas en el extranjero, sin el tiempo preciso para poder tramitarlas. El Consejo Superior de Deportes nos comunica que, después de informarnos en varias ocasiones que siempre solicitamos las salidas sin el tiempo estipulado, a partir de la fecha de hoy día 13/01/2017, no se aprobarán ninguna solicitud si no cumple con el plazo establecido, que es con 1 mes de antelación a fecha de cierre de inscripción del evento en cuestión.

Por lo tanto, rogamos no tramitéis solicitudes que no cumplan con la normativa del CSD, ya que directamente no serán aprobadas.

Atentamente,

Dirección técnica de Alta Competición y Secretaria Gral.  
Real Federación Española de Taekwondo



Presidencia  
Alvarado 16, Bajo  
Teléfono 965370063 - Fax 965453208  
03009 - ALICANTE

